

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

19856 *Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la señora Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Paseo de la Castellana 63 - 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1

Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de noviembre de 2021.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

N.º Ord.	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Código Puesto	Nivel	Complem. Específico	Localidad	Adscrip. Admón.	Subgp.
	Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones						
	<i>S. G. de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria</i>						
1	Subdirector/Subdirectora General.	5527049	30	26.643,54	Madrid.	AE	A1
2	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	5534540	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1
	<i>S.G. de Servicios y Coordinación</i>						
3	Subdirector/Subdirectora General.	5527041	30	26.643,54	Madrid.	AE	A1
	<i>S.G. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</i>						
4	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	5534541	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1
	<i>Secretaría General Técnica. Unidad de Apoyo</i>						
5	Coordinador/Coordinadora de Área.	5534543	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1
	<i>S.G. de Coordinación Jurídica</i>						
6	Subdirector/Subdirectora General.	5527038	30	26.643,54	Madrid.	AE	A1
7	Coordinador/Coordinadora de Área.	2645392	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1
	<i>Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social</i>						
	<i>Gabinete Técnico</i>						
8	Subdirector/Subdirectora General.	5527045	30	28.574,84	Madrid.	AE	A1
9	Vocal Asesor/Vocal Asesora de Servicios Horizontales.	4989026	30	21.490,84	Madrid.	AE	A1
10	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	4989041	29	21.490,84	Madrid.	AE	A1
	<i>Gabinete del Ministro</i>						
11	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	4853077	30	21.490,84	Madrid.	AE	A1
12	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	4853078	30	21.490,84	Madrid.	AE	A1

AE: Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	CUERPO O ESCALA	N.R.P.	
DOMICILIO, CALLE Y NÚM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRADO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Se adjunta *Curriculum Vitae*.

En, a..... de de

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.
Paseo de la Castellana, 63. - 28071 MADRID.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).